

COLINA, 24 de febrero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-322/2012 de fecha 10 de febrero de 2012 que llama a licitación pública el proyecto denominado "Mejoramiento de Skatebowl Población José Fuentes Guerra en Colina" ID-2686-17-LE12. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-395/2012 de fecha 23.02.12 que aprueba la incorporación en las Bases Administrativas del llamado a licitación pública referida el punto 11. VISITA TERRENO OBLIGATORIA **3)** Memorándum N° 400 de fecha 24.02.12 de la Secretaría Comunal de Planificación (S), que solicita dictar Decreto Alcaldicio para rectificar el decreto que llama a licitación pública del proyecto antes individualizao; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

1) Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° E-322/2012 de fecha 10 de febrero de 2012 que llama a licitación pública el proyecto denominado "**Mejoramiento de Skatebowl Población José Fuentes Guerra en Colina**" ID-2686-17-LE12, en el siguiente tenor:

Visita a terreno obligatoria

DICE : El día miércoles 15 de febrero de 2012, a las 11:30 hrs.
DEBE DECIR : El día lunes 27 de febrero de 2012, a las 12:30 hrs.

Consultas

DICE : Desde el 10 de febrero de 2012, al 16 de febrero
DEBE DECIR : Desde el 10 al 29 de febrero de 2012

Respuesta y aclaraciones

DICE : Del 20 de febrero de 2012,
DEBE DECIR : Del 02 de marzo 2012,

Cierre de las ofertas

DICE : El 28 de febrero de 2012,
DEBE DECIR : El 09 de marzo de 2012,

Apertura electrónica

DICE : El 28 de febrero de 2012,
DEBE DECIR : El 09 de marzo de 2012,

Adjudicación

DICE : Fecha estimativa 12 de marzo de 2012,
DEBE DECIR : Fecha estimativa 21 de marzo de 2012,

2) En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-322/2012 de fecha 10 de febrero de 2012.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Secplan
- 7.- DOM
- 8.- DIDECO
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.